



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



Resolución No. SCVS-IRC-2020-00007761

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución No. SCVS-IRC-2020-00006400 de 13 de octubre de 2020, se **APROBÓ** la DISOLUCIÓN de la compañía **COEES CIA. LTDA.**, se dispuso la **LIQUIDACIÓN**, y se ordenó la **CANCELACIÓN** de su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, en la prenombrada resolución, en los artículos PRIMERO y SÉPTIMO se hace mención de una escritura aclaratoria, cuando no existe tal instrumento público, únicamente la escritura pública de Disolución Anticipada, Liquidación y Cancelación de la compañía **COEES CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Cuenca, el 21 de agosto del 2020;

QUE, el 24 de noviembre de 2020, el representante legal de la compañía, ante la observación efectuada por el Registro Mercantil de Cuenca, solicita se rectifique el error que se ha deslizado con respecto a este particular;

QUE, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo establece, que los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanan los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2019-0083 de 04 de abril de 2019, SCVS-INAF-DNTH-2018-0179 de 03 de septiembre de 2018 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCVS-IRC-2020-00006400 de 13 de octubre de 2020, eliminando las frases “y su Aclaratoria” y “su aclaratoria”, de los artículos PRIMERO y SÉPTIMO de la parte Resolutiva; respectivamente.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría se notifique con esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía en la dirección electrónica que consta registrada en la base de datos institucional, y en la que se ha fijado para el efecto en la solicitud del requirente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría sienta razón al margen de la Resolución No. SCVS-IRC-2020-00006400 de 13 de octubre de 2020, del contenido de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se ingresen los datos correspondientes en el respectivo Registro.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 26 de noviembre de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Tr: 60718-0041-20 Exe:716366

Cecilia Luzuriaga Reyes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
EFRAÍN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.11.26 15:09:48 ECT
Location: SCVS